INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 571-AD-76

Lima, 30 de Setiembre de 197 6

Vista, la solicitud de registro Nº 7340 presentada por don Hugo Raúl ROMERO ROMERO, solicitando pago por Devengados;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 500-AD-76 de fecha 12 de Agosto de 1976, se le reconoció al referido trabajador el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal a partir del 17 de Julio de 1974;

Que, tratándose de pagos correspondientes a un ejercicio presupuestal fenecido, es necesario efectuar dicho pago por la vía de Créditos Devengados;

Que, el presente abono, no se encuentra dentro de las prohibiciones de incremento de remuneraciones establecido por el Decreto Ley Nº 21525;

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE;

Artículo 1º .- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera, para que abone por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/.3,280.00), a don Hugo Raúl ROMERO ROMERO, Programador de Presupuesto de la Oficina de Planificación Grado III-1, por concepto del 5% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 17 de Julio al 31 de Diciembre de 1974.

Artículo 2º .- El egreso que origine su cumplimiento se abonará con cargo a la Partida 01.10 del Programa 1781 del Presupuesto del INRED.

Regístrese y comuníquese.,

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes JEFATURA

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCA/UP

76 57

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5887
28 SET 1976

INFORME Nº 428-OCA-76

A :Director Ejecutivo
DE :Jefe (a.i) de la Oficina Central de Administración
ASUNTO :Pago por Devengados
FECHA :Lima, Setiembre 23 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se autoriza el pago de Créditos Devengados por la suma de S/. 3,280.00 a favor de don HUGO RAUL ROMERO ROMERO, en concepto del 5% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre 17 de Julio al 31 de Diciembre de 1974.

Sobre el particular, debe manifestarle que el presente abono está excluído de las prohibiciones impuestas por el D.L. 21525.

En consecuencia, contando con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea aprobado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
RSS/gcc.